

Datos fundamentales para el inversor

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este OIC que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del OIC y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING - IMPACT GREEN BONDS **un subfondo de la SICAV AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING**

Clase DP - Código ISIN: (C) FR0013188745

Esta SICAV está gestionada por Amundi Asset Management, una sociedad de Amundi.

Objetivos y política de inversión

Clasificación de la Autoridad de Mercados Financieros (AMF): OICVM Obligaciones y otros títulos de deuda internacionales

Al suscribirse a AMUNDI RESPONSIBLE INVESTING IMPACT GREEN BONDS - DP, usted invierte principalmente en bonos internacionales cubiertos en todas las divisas.

El compartimento tiene como objetivo proporcionar una rentabilidad relacionada con la evolución del mercado de los bonos verdes, llamados «Green Bonds», por lo que da prioridad a proyectos que tengan un impacto positivo en el medioambiente. Teniendo en cuenta el objetivo de gestión, la rentabilidad del compartimento no puede compararse a la de un índice de referencia pertinente. No obstante, a título indicativo, el rendimiento del subfondo se podrá comparar al del índice «Barclays MSCI Global Green Bond Index» (bonos reinvertidos) cubierto en euros. El emisor califica los bonos verdes como tal y deben respetar los criterios definidos por los Green Bonds Principles relativos a: 1) la descripción y la gestión del uso de los fondos; 2) el proceso de evaluación y de selección de los proyectos; 3) la gestión de los fondos recaudados, y 4) los informes.

Para lograrlo, el equipo de gestión selecciona un universo de inversión compuesto en un 100 % del activo neto, menos el efectivo (los OIC monetarios y el efectivo), por bonos verdes con los más altos estándares de transparencia en lo que se refiere a evaluación de los impactos positivos en la transición energética y ecológica. Con este fin, la sociedad gestora lleva a cabo un análisis de la dimensión ambiental de los proyectos financiados (teniendo en cuenta las estimaciones de impacto realizadas por los emisores, como la reducción del consumo energético o la producción de energía medida en toneladas de equivalentes de CO2 evitados) mediante bonos verdes y excluirá del universo admitido a aquellos cuyo impacto no se puede evaluar, es decir, cuyos datos de emisores sobre proyectos financiados no se difundan o se consideren no estimables. El análisis ESG se centra en dos aspectos clave: otorgar a los emisores una calificación ESG (medioambiental, social y de gobernanza) con subcalificaciones para cada una de estas tres dimensiones, con el fin de excluir a los emisores más controvertidos, y considerar los subcriterios medioambientales y de transición energética, con el fin de evaluar la capacidad del emisor para comprometerse con el tema de la transición energética.

La calificación general extrafinanciera del emisor se basa en una escala de A (mejor calificación) a G (peor calificación). Cada emisor posee una única calificación, independientemente del universo de referencia que haya seleccionado. Al menos el 90 % de los títulos de la cartera se someten a un análisis extrafinanciero.

La consideración de la calificación ESG del emisor tiene por objeto limitar el riesgo de controversia de los proyectos financiados con bonos verdes. En este sentido, el gestor invertirá un mínimo del 50 % de su activo neto en bonos verdes cuyos emisores ostenten una calificación ESG comprendida entre A y D. Según los criterios ESG, las empresas se califican como «sector neutro», lo que significa que no se favorece ni desfavorece a ningún sector en concreto. En consecuencia, es posible que el universo y la cartera incluyan empresas con grandes emisiones de CO2. Además de la exclusión de los emisores más controvertidos, existe una política de diálogo con las empresas para ayudarlas a mejorar sus prácticas ESG.

Aparte del análisis extrafinanciero, la sociedad gestora también se basa en un análisis de los criterios financieros tradicionales relacionados con la calidad crediticia. Así, con base en la cartera creada, el gestor implementa una gestión activa con el objetivo de aprovechar los cambios en los tipos de interés y los márgenes de crédito existentes entre los títulos emitidos por entidades privadas y aquellos emitidos por entidades gubernamentales. Después, el gestor selecciona los títulos que presentan el mejor perfil de riesgo y remuneración a medio plazo.

La cartera del compartimento está compuesta por bonos públicos y privados, emitidos en todas las divisas por entidades de todas las áreas geográficas, y valores de titulización, como bonos de titulización de activos y de titulización hipotecaria (ABS y MBS, respectivamente, por sus siglas en inglés), con un límite del 10 % del activo neto. El rango de sensibilidad del compartimento será de entre 0 y 10.

Los valores de renta fija se seleccionan según el criterio del equipo de gestión y respetando la política interna de seguimiento del riesgo de crédito de la sociedad gestora. Para esta selección, el equipo de gestión no se basa exclusiva ni mecánicamente en las calificaciones de las agencias.

El equipo de gestión puede recurrir a valores con una calificación que oscile entre AAA y BBB- en la escala de Standard & Poor's y Fitch o entre Aaa y Baa3 según Moody's, o una equivalente según el criterio de la sociedad gestora.

Pueden utilizarse asimismo instrumentos financieros a plazo con fines de cobertura o exposición o arbitraje, a fin de generar una sobreexposición, por lo que puede que la exposición del compartimento supere su activo neto.

El compartimento se gestiona de forma activa y pretende lograr una rentabilidad superior a la de su índice de referencia. La gestión es discrecional: se expone principalmente a los emisores del índice de referencia y, además, puede exponerse a emisores que no estén incluidos en él. Como parte de la estrategia de gestión, se lleva a cabo un seguimiento de la desviación del nivel de riesgo de la cartera en comparación a la del índice. Se prevé una diferencia moderada respecto al nivel de riesgo de dicho índice.

El OIC está clasificado según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el «Reglamento SFDR»).

El resultado neto y las plusvalías netas materializadas por el subfondo se reinvierten sistemáticamente cada año.

Puede solicitar el reembolso de sus acciones diariamente; las operaciones de reembolso se ejecutan cada día.

La sociedad de gestión podrá aplicar un sistema de limitación de los reembolsos dentro de las condiciones establecidas en el apartado «Sistema de limitación de los reembolsos» del folleto.

Recomendación: este subfondo podría no ser adecuado para los inversores que tienen previsto retirar su aportación antes de 3 años.

